

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.684

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
  - 4) Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual se designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
  - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de asesorar a la Dirección y coordinar a nuestros establecimientos de salud, en relación al Programa de Acreditación, entre otras funciones.

**DECRETO:**

- 1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

DORIS TRONCOSO CANCINO	PSICOLOGO	C.N.I. N° 12.966.034-1;
JESSICA AGURTO VALENZUELA	MATRONA	C.N.I. N° 13.208.052-6;
DANIELA ABAD CAMPOS	I. DE EJECUCION	C.N.I. N° 15.652.166-3;
LUCIA GONZALEZ MORALES	MATRONA	C.N.I. N° 12.791.340-4

- 2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 16 de junio del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/VTO/MSM/DMT/iv/ffc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.